

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes..... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes..... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 1'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta, cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

GOBIERNO CIVIL.—MINAS

2253

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Octubre.)

Gobierno Civil

CIRCULARES

2249

El Alcalde de Ausejo participa á este Gobierno que, habiéndose presentado la enfermedad varicelosa en el ganado lanar de D. Celestino Gil Bueno, de aquella vecindad, se le ha señalado para su pastoreo y aislamiento el siguiente terreno: Desde los corrales de Almandequi donde se hallaba el ganado enfermo en dirección de Este á Oeste, se continuará el Sendero del Espartal y camino de Enac de abajo, hasta las Cuevas del hilo; de este punto en dirección Norte, hasta los linderos de la jurisdicción de Aicanadre, continuando la marcha del Este hasta las Motas ó alamedas de la Laguna, desde cuyo punto se seguirá en línea recta hasta el mismo de partida.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para general conocimiento.

Logroño 13 de Octubre de 1904.

El Gobernador,
Eduardo Cassola.

Por este Gobierno se ha dictado la siguiente providencia: Resultando que la Delegación de Hacienda en la provincia ha dirigido, con fecha 8 del corriente, una comunicación á este Gobierno, interesando la caducidad de las veintisiete concesiones mineras de la relación siguiente:

Resultando que, á los efectos de la caducidad, acompañan á la comunicación tres certificaciones: una, acreditando que las indicadas concesiones adeudan á la Hacienda pública el importe de un año del canon por superficie; otra, acreditando que los deudores han sido perseguidos en vía de apremio; y otra, acreditando que los expresados deudores han sido notificados para que en el término de quince días satisfagan los adeudos, y que ha transcurrido dicho término sin haber sido satisfechos:

Considerando que, según la Ley de Minas en su art. 23 del Decreto-ley de bases, de 29 de Diciembre de 1868, las concesiones mineras caducarán cuando el dueño deje de satisfacer el importe de un año del canon que le corresponda, y que perseguido por vía de apremio no lo satisfaga ó resulte insolvente; Vengo en resolver y declarar, de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Minas de la provincia, la caducidad de las veintisiete referidas concesiones mineras.

Logroño 14 de Octubre de 1904.—El Gobernador, Eduardo Cassola.

NÚMERO del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica	INTERESADO	VECINDAD
2624	Petra	Aguilar del río Alhama	D. Celestino Zaballa	San Salvador del Valle (Vizcaya)
2625	Daniela	Id	El mismo	Id
2427	Favorita	Anguiano, Matute y Tobiá	D. Pablo Camarero	Nájera
2050	Soledad	Canales de la Sierra	» Angel Rubio	Canales de la Sierra
2365	San Pedro Mártir	Cervera del río Alhama	» Rufino Romano	Cervera del río Alhama
2378	Cerve Burgos	Id	» Juan Manuel Zapatero	Id
2379	Elisa	Id	El mismo	Id
2618	Pilar	Daroca	D. Antolin Moreno	Logroño
2661	Pepita	Entrena	» Juan Castellanos	Id
1210	La Terrible	Ezcaray	Sres. Artola Hermanos	S. Sebastián (Guipzca.)
1236	Delangle 2.ª	Id	Los mismos	Id
1245	La Justicia	Id	Los mismos	Id
2180	Juanita	Id	D. Martin Rivaflecha	Bilbao
2377	Santa Bárbara	Igea de Cornago	» Rufino Romano	Cervera del río Alhama
2398	Ntra. Sra. del Villar	Id	El mismo	Id
2399	Los Amigos	Id	El mismo	Id
2626	Liburnia	Lardero	» Felipe Pedro Lépine	Logroño
2506	Maria del Carmen	Navajún	» Pablo Zurriaga	Zaragoza
2075	Elena	Mansilla de la Sierra	» Heliodoro Isla	Reinosa (Santander)
2172	Pilar	Id	» Martin Puente Cabrejas	Canales de la Sierra
2217	La Piedad	Id	El mismo	Id
2220	Precavida	Id	D. Gonzalo Rocandio	Id
2309	Constancia	Id	» Gerardo Martinez	Id
1895	La Desgraciada	Muro de Ambasaguas	» Pedro Royo Sanz	Bilbao
2148	Julia	Id	» Venancio González	Castil Peones (Burgos)
2353	San José	Pazuengos	» Martin Rivaflecha	Bilbao
2232	Represalias	Viniestra de Abajo	» Martin Puente Cabrejas	Canales de la Sierra

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este Boletín Oficial para conocimiento de los referidos interesados, á los efectos que estimen oportunos en recurso contra la expresada providencia de caducidad, en el término de tres meses, ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, á tenor de lo dispuesto en los artículos 88 y 7.º respectivamente, de la Ley de Minas y de lo contencioso-administrativo.

Logroño 14 de Octubre de 1904.—El Ingeniero Jefe interino, P. Bianchi.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

2130

RELACION de las maderas y leñas concedidas por Real orden fecha 13 del actual, que han de enajenarse en primera y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento han de verificarse con arreglo á los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de sus respectivos pueblos, y facultativos insertos en el BOLETIN OFICIAL num. 217, correspondiente al día 5 del actual.

Conclusión (1)

NOMBRES DE LOS PUEBLOS		MONTES	ESPECIE	APROVECHAMIENTOS			TABACION PERSETAS	PLAZO PARA LA		MES. DIA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	OBSERVACIONES
Maderas M. cúbicos	Gruesas ESTABOS			Leñas Ramaje ESTABOS	corta, labra y carbonco MESES	para DIAS					
PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS											
Gallinero		Mata oscura y Valle Malicioso	Haya	60	"	"	720	2	30	Noviembre 2, á las 8 de la mañana.	Que se obtendrán por la corta de 70 hayas señaladas con el marco en el sitio que se indique en el acta de señalamiento.
Laguna		Matas del Pajar	Roble	15	"	"	150	1	15	Octubre 31, á las 10 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 30 robles señalados con el marco en el sitio que se indique en el acta de señalamiento.
Idem		Monte Mayor	Haya	40	"	"	360	45 días	15	Id. 31, á las 10 y media de la id.	Que se obtendrán por la corta de 40 hayas señaladas con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Lumbreras		Dehesa Lastornal	Brezo	"	"	600	600	2	"	Noviembre 2, á las 3 de la tarde.	Que se obtendrán por el arranque de la mata de brezo en el sitio que indica el acta de señalamiento.
Idem		Idem	Haya	50	"	"	500	45 días	15	Id. 2, á las 3 y media de la id.	Que se obtendrán por la corta de 50 hayas señaladas con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Idem		Dehesa de las Matas	Roble	15	"	"	180	1	10	Id. 2, á las 4 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 30 robles señalados con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Idem		La Pineda	Brezo	"	"	600	600	2	"	Id. 2, á las 4 y media de la id.	Que se obtendrán por el arranque del brezo en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Idem		Idem	Haya	50	"	"	500	45 días	15	Id. 2, á las 5 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 50 hayas señaladas con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Nestares		Moncalvillo	Idem	60	"	"	600	2	15	Id. 1.º, á las 10 de la mañana.	Que se obtendrán por la corta de 70 hayas señaladas con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Idem		Idem	Roble	15	"	"	180	1	15	Id. 1.º, á las 10 y media de la id.	Que se obtendrán por la corta de 30 robles señalados con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Nieva		Dehesa del Monte	Idem	30	"	"	360	45 días	15	Octubre 31, á las 10 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 50 robles señalados con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Idem		Mohosa y Agregados	Haya	"	"	800	800	3	20	Id. 31, á las 10 y media de la id.	Que se obtendrán por la recolección de las rodadas de haya, con exclusivo objeto de convertirlas en carbón, en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Ortigosa		Dehesa boyal	Pino	70	"	"	1540	2	20	Noviembre 1.º, á las 10 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 80 pinos señalados con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Idem		Idem	Idem	34	"	"	510	2	30	Id. 1.º, á las 10 y media de la id.	Que se obtendrán por la corta de 100 pinos cuarterones señalados con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.

(1) Véase el BOLETIN NUM. 225.

Ortigosa.	Dehesa boyal.	Pino.	10	"	"	130	1	15	Noviembre 1.º á las 11 de la mañana.	Que se obtendrán por la corta de 50 pinos cabrios señalados con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Idem.	Idem.	Haya.	75	"	"	750	2	20	Id. 1.º, á las 11 y media de la id.	Que se obtendrán por la corta de 75 hayas señaladas con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Pinillos.	Tabla Hayedo y Dehesa.	Idem.	50	"	"	600	45 días	20	Id. 2, á las 12 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 50 hayas señaladas con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Idem.	Idem.	Roble.	40	"	"	750	45 id.	20	Id. 2, á las 12 y media de la id.	Que se obtendrán por la corta de 50 robles señalados con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.
El Rasillo.	Agonzana, Pinar y Vacariza.	Haya.	80	"	"	800	2	30	Octubre 31, á las 4 de la tarde.	Que se obtendrán por la corta de 80 hayas señaladas con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Idem.	Idem.	Pino.	40	"	"	880	2	2	Id. 31, á las 4 y media de la id.	Que se obtendrán en la forma y sitio que se indique en el acta de señalamiento.
Idem.	Idem.	Idem.	20	"	"	280	45 días	20	Id. 31, á las 5 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 50 pinos señalados con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Idem.	Idem.	Idem.	20	"	"	240	1	15	Id. 31, á las 5 y media de la id.	Que se obtendrán por la corta de 80 pinos cabrios señalados con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Torremuña.	Monte Real.	Haya.	50	"	"	500	45 días	15	Noviembre 2, á las 10 de la mañana.	Que se obtendrán por la corta de 50 hayas señaladas con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Villanueva.	Montehon.	Encina.	"	100	100	700	3	20	Id. 2, á las 10 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 150 encinas señaladas con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Idem.	Idem.	Haya.	60	"	"	600	2	20	Id. 2, á las 10 y media de la id.	Que se obtendrán por la corta de 80 hayas señaladas con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Villoslada.	Dehesa del Antiguo.	Idem.	80	"	"	800	2	30	Id. 3, á las 10 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 100 hayas señaladas con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Idem.	Idem.	Pino.	20	"	"	300	45 días	20	Id. 3, á las 10 y media de la id.	Que se obtendrán por la corta de 50 pinos cabrios señalados con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Idem.	Idem.	Idem.	15	"	"	180	1	15	Id. 3, á las 11 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 50 pinos cabrios señalados con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Idem.	Montes Madres y Dehesa Reboillar.	Idem.	40	"	"	880	2	20	Id. 3, á las 11 y media de la id.	Que se obtendrán por la corta de 50 pinos señalados con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Idem.	El Sahuca, Moniano y La Matanza.	Idem.	15	"	"	180	1	15	Id. 3, á las 12 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 50 pinos cabrios señalados con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento.
Idem.	Idem.	"	"	200	200	600	3	"	Id. 3, á las 12 y media de la tarde.	Que se obtendrán por la corta de 100 hayas señaladas con el marco en el sitio que indique el acta de señalamiento, que serán destinadas exclusivamente para carbón.
Idem.	La Tembleda.	Brezo.	"	"	100	100	45 días	"	Id. 3, á la 1 de la id.	Que se obtendrán por el arranque de la mata de brezo en el sitio Los Pinos, bajo los límites que se indiquen en el acta de señalamiento.

Logroño á 28 de Septiembre de 1904.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1904.

MES DE OCTUBRE

2230

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS		CANTIDAD autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS voluntarios		TOTAL	
		Pesetas	Cts.	De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				
1.º	Administración provincial.—Personal.	65686	"	4904	75	"	"	"	"	4904	75
2.º 1.º	Administración provincial.—Material	6950	"	"	"	"	"	"	"	"	"
2.º 2.º	Servicios generales..	20340	"	656	33	"	"	"	"	656	33
3.º	Obras de carácter obligatorio.	14856	"	766	55	209	58	"	"	976	13
4.º	Cargas.	104655	57	941	67	"	"	"	"	941	67
5.º	Instrucción pública..	79710	"	7029	01	"	"	"	"	7029	01
6.º	Beneficencia.	332769	86	33514	09	"	"	"	"	33514	09
7.º	Corrección pública..	28623	50	1816	22	"	"	"	"	1816	22
8.º	Imprevistos.	13625	"	1456	05	514	80	"	"	1790	85
9.º	Nuevos establecimientos.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10.	Carreteras.	12619	18	"	"	"	"	"	"	"	"
11.	Obras diversas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
12.	Otros gastos..	30107	39	7486	75	1152	50	"	"	8639	25
TOTAL.		709943	80	58571	42	1876	88	"	"	60448	80

Logroño 4 de Octubre de 1904.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, Pablo Sengáriz.

A la Excm. Diputación.—La Comisión de Hacienda que suscribe, habiendo examinado la distribución de fondos por capítulos correspondiente al mes actual, y encontrándola conforme, tiene el honor de proponer á V. E. su aprobación.—V. E. no obstante, etc.—Palacio de la Diputación á 3 de Octubre de 1904.—Francisco Vereciano.—Mauricio Ulargui.—Joaquín Rubio.—Pedro Jesús Jiménez.—Ángel S. de Tejada.—Diputación provincial.—Sesión de 3 de Octubre de 1904.—Aprobada.—El Presidente, Pablo Sengáriz.—El Diputado Secretario, Prudento Trevijano.—Es copia.—El Presidente, Pablo Sengáriz.

Diputación Provincial

2255

Desde el día 20 del actual, se satisfará por esta Corporación el aumento gradual de sueldo á los Maestros de esta provincia, correspondiente al primer semestre del año actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Maestros comprendidos en el escalafón de dicho aumento gradual, á fin de que por sí ó persona debidamente autorizada, se presenten en la Depositaria de fondos provinciales á percibir la cantidad que les corresponde, previa la presentación de la respectiva cédula personal de los interesados.

Logroño 14 de Octubre de 1904.—El Presidente, P. A., Martín Navasa.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

2245

Don Manuel Marina é Ibáñez, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados

Agustín Blázquez Valiente, de treinta y tres años de edad, casado, quincallero, hijo de José y de María, natural de esta capital; y María de los Dolores Pérez Ruidrejo, de veintiocho años de edad, casada con el anterior, hija de Juan y de Rufina, natural de Islallana, ambas vecinas de dicha capital, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de esta provincia y de la de Logroño, respectivamente, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de notificarles el auto de prisión dictado contra los mismos por la Superioridad en méritos de la causa que se les siguió por dicho Juzgado sobre estafa é ingresar en las cárceles de esta capital; apercibiéndoles que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades del Reino, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las repetidas cárceles de esta ciudad á disposición de este Juzgado de los referidos procesados.

Dada en Zaragoza á ocho de Octubre de mil novecientos cuatro.—Manuel Marina.—Luis Moliner.

Anuncios Oficiales

MEDRANO

2247

No habiéndose presentado licitador alguno á la primera subasta de pastos en la Dehesa de esta villa, en cumplimiento á lo dispuesto en la condición 7.ª del pliego facultativo inserto en el *BOLETIN OFICIAL* núm. 194, de 5 de Septiembre último, se anuncia una segunda subasta para las doce del día 18 del corriente, bajo el mismo tipo y condiciones.

Medrano 8 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Ignacio Laguna.

IGEA

2251

Don Félix Alvarez, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la primera subasta de los pastos de la Dehesa de Sierramala, por falta de licitadores, el día 20 del actual á las doce de la mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial la segunda subasta de dichos pastos para el corriente año forestal, bajo el tipo y condiciones insertas en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia núm. 194, correspondiente al día 5 de Septiembre último, y las consignadas por el Ayuntamiento que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Si en la indicada subasta no hubie-

ra licitadores se celebrará una tercera el día 30 del corriente mes á la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación; si tampoco ésta diese resultado, se celebrará una cuarta el día 10 de Noviembre con el 40 por 100 de rebaja de la tasación que sirvió de tipo en la primera.

Igea 10 de Octubre de 1904.—Félix Alvarez.

MANZANARES DE RIOJA

2244

Don Justo Castro, Alcalde constitucional de Manzanares;

Hace saber: Que no habiéndose presentado licitadores á la primera subasta de los pastos del monte «Guardias ó Roblelal» de esta villa, tendrá lugar la segunda subasta el día 17 del actual á las doce, para 300 reses lanarres, 50 id. de cabrío y 85 de ganado mayor, por el tipo de 655 pesetas, con sujeción á los pliegos de condiciones y estados insertos en el *BOLETIN OFICIAL* núm. 194, del 5 de Septiembre último.

No presentándose licitadores, el día 27 tendrá lugar la tercera subasta con la rebaja de un 25 por 100 del cupo.

Si tampoco hubiere licitadores, diez días después será la cuarta subasta con rebaja del 40 por 100 y en su defecto se celebrará la quinta subasta con la rebaja del 64 por 100, diez días después ó sea el día 16 del próximo mes de Noviembre.

Manzanares de Rioja 8 de Octubre de 1904.—Justo Castro.

LEDESMA

2248

Don Luis Pérez y Pérez, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los proyectos de presupuesto adicional al ordinario del corriente año y ordinaria para el próximo de 1905, quedan expuestos al público y por término de quince días en la Secretaría de este Municipio, á fin de que los vecinos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Ledesma 10 de Octubre de 1904.—Luis Pérez.

ALBERITE

2252

Terminada la matrícula de subsidio y el impuesto de carruajes de lujo para 1905, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por espacio de quince días, á fin de que puedan examinarlos los interesados y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Alberite 14 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Laureano Manchaca.